

**Pauta de Evaluación Proceso de Selección externo
Cargo de Profesional con funciones de jefatura del
Centro de Apoyo Comunitario a personas con
demencia - QUICALCURA**

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regulará el llamado al proceso de selección del cargo de Profesional con funciones de jefatura del Centro de Apoyo Comunitario a personas con demencia.

Las características del cargo a proveer son:

1. CARACTERISTICAS DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Profesional con funciones de jefatura del centro de apoyo comunitario a personas con demencia.
Establecimiento	Centro de Apoyo Comunitario a personas con demencia – QUICALCURA.
Grado	Grado 10º EUS Ley N°18.834
Total Haberes	\$ 1.635.701
Estamento	Profesional
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **Anexo N°1** se detalla el Perfil de Selección del cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, hasta el 04 de abril de 2019.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar todos los **documentos** publicados en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl los cuales acrediten los requisitos señalados en los puntos 4, 5 y 6 de la presente Pauta de Evaluación.

Las postulaciones se deben realizar de forma online, a través del portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl desde el 20 de marzo del 2019 hasta las 17:00 horas del 04 de abril del 2019.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación **ANEXO N°2**; descargar documento en la siguiente página www.serviciodesaludaconcagua.cl o Curriculum formato libre.
2. Declaración Jurada simple (firma y fecha actualizada) **ANEXO N°3**. descargar documento en la siguiente página www.serviciodesaludaconcagua.cl o www.empleospublicos.cl
3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 5 y 6 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura). descargar documento en la siguiente página www.serviciodesaludaconcagua.cl
4. Fotocopia simple de Título profesional.
5. Fotocopia simple de certificados que acrediten Capacitaciones, Diplomados y/o Magister, señalados en el punto 6 (Los certificados deben indicar horas pedagógicas y/o cronológicas)

Respecto a los documentos requeridos para postular, se aceptaran en otros formatos, solo si estos incluyen los mencionados exigidas en esta pauta de evaluación.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley:
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua. (Anexo 3)

5. Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL

- Profesional de carreras del área de la salud y/o ciencias sociales.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Un año de experiencia profesional en labores de coordinación o gestión en salud pública y/o salud mental en instituciones públicas; contar con dos años de experiencia en gestión en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario.
- Contar con un año de experiencia profesional en el ámbito asistencial, en dispositivos ambulatorios, centros de atención abierta, Hospitales de la Familia y Comunidad y/o en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario, en la especialidad de salud mental y/o con población de adultos/adultos mayores.
- Experiencia profesional en Centros de Apoyo Comunitario a Personas con Demencia, Centros de Salud Mental Comunitario o programas de salud

mental de atención primaria u otros establecimientos de especialidad de salud mental y/o con población adultos mayores

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

- Deseable contar con Diplomado(s) o Magister en los siguientes ámbito:
 - Gestión en Salud y/o Salud Mental.
 - Gerontología.
 - Salud Mental Comunitaria.
 - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.
 - Demencia.
- Cursos de capacitación en temas tales como: Gestión en Salud y/o Salud Mental, Gerontología, Salud Mental Comunitaria, Adulto Mayor, Demencia, Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, etc.

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Asistencial, Dirección de Servicio de Salud Aconcagua
- Directora Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.
- Jefe Departamento de Salud Mental, Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante FEDEPRUSS Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel -Dirección Aconcagua.
- Psicóloga Laboral Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	
Publicación del proceso de selección en la página web del Servicio de Salud Aconcagua y portal de Empleos Públicos	Del 20 de marzo al 04 de abril del 2019.
Recepción de los antecedentes	Del 20 de marzo al 04 de abril del 2019
Evaluación curricular	Semana del 08 de abril del 2019.
Centro de Observación	Semana del 15 de abril del 2019.
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 22 de abril del 2019.
Entrevista Personal.*	Semana 29 de abril del 2019
Fecha probable de notificación a postulantes del resultado.	Semana 29 de abril del 2019
Fecha probable de inicio de funciones	Semana 06 de mayo del 2019

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 5, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos los postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en el punto 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Un año de experiencia profesional en labores de coordinación o gestión en salud pública y/o salud mental en instituciones públicas; contar con dos años de experiencia en gestión en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario. **Puntaje máximo 6 puntos.**

AÑOS	PUNTAJE
Hasta 11 meses	0
De 1 a 2 años	2
De 2 años 1 mes a 3 años	4
Sobre 3 años	6

Contar con un año de experiencia profesional en el ámbito asistencial, en dispositivos ambulatorios, centros de atención abierta, Hospitales de la Familia y Comunidad y/o en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario, en la especialidad de salud mental y/o con población de adultos/adultos mayores. **Puntaje máximo 5 puntos.**

AÑOS	PUNTAJE
Hasta 11 meses	0
De 1 a 2 años	1
De 2 años 1 mes a 3 años	3
Sobre 3 años	5

Experiencia profesional en Centros de Apoyo Comunitario a Personas con Demencia, Centros de Salud Mental Comunitario o programas de salud mental de atención primaria u otros establecimientos de especialidad de salud mental y/o con población adultos mayores. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 1 año	4
De 1 año 1 mes a 2 años	6
De 2 años 1 mes a 3 años	8
Sobre 3 años	10

Actividades de Formación Diplomados o Magister en ámbitos definidos en el Perfil del Cargo. **Puntaje máximo 9 puntos.**

Horas de capacitación	Puntaje
1 Diplomado aprobado	2 puntos
2 Diplomados aprobados	3 puntos
1 Magister aprobado	4 puntos

Cursos capacitación (*)	Puntaje
Hasta 4 cursos	1
Sobre 4 cursos	2

Solo se tomaran en cuenta los certificados de capacitación con un mínimo de 22 horas cronológicas y/o pedagógicas hacia adelante.

Pasaran a la siguiente etapa del Centro de Observación, los 10 mejores puntajes de la etapa análisis curricular.

10.2 /CENTRO DE OBSERVACION. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

En esta etapa se simulara una situación laboral el cual debe ser abordado por todos los participantes.

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	11 a 20 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	6 a 10 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	1-5 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	0 puntos

Los 8 mejores puntajes pasarán a la etapa de EVALUACION PSICOLABORAL

10.3 EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 7-10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-6 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos

Pasarán a última etapa de entrevista personal, los postulantes hayan sido considerados recomendable o recomendable con observación, en la evaluación Psicolaboral.

10.4/ ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 40 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión de selección , la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	30- 40
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	11-29
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	1- 10
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	0

Cada nivel de valoración cualitativa, tiene asimilado un rango de puntajes, de tal forma que a cada postulante se le asignará uno de los puntajes definidos en el respectivo rango.

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

13. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 12 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora y eventualmente entrevistarlos según lo determine.

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas cargo del proceso de selección.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.